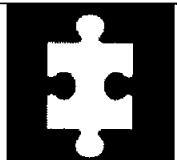


ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

DATOS GENERALES	
Lugar y Fecha de elaboración del estudio previo:	Popayán, Enero de 2017
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.	Julian Andrés Tirado Valencia, Coordinador de Transportes
Dependencia solicitante:	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Cauca
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Seccional Cauca

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 0-1345 del 31 de julio de 2014 Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer el presente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar, **EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enumera entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

La Entidad, Fiscalía General de la Nación, creada por la Constitución de 1991, vigente, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado, garantizar la tutela efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Ante la implementación en Colombia del Sistema Penal Oral Acusatorio establecido mediante la Ley 906 de 2004, en la Fiscalía General de la Nación, se requiere mayor rapidez en los desplazamientos del personal adscrito, a diferentes zonas del país para realizar variadas labores inherentes al proceso investigativo de la Entidad, tales como actos urgentes, arraigos, entrevistas, interrogatorios a indiciados, allanamientos y registros, capturas, inspecciones judiciales, inspecciones técnicas a cadáver, obtención de EMP Y EF, exploraciones dactiloscópicas, reseñas, identificaciones e individualizaciones, etc., para lo cual se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

En cumplimiento de tal misión constitucional, la Fiscalía General de la Nación, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas en todas sus seccionales. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional en donde se requiera la presencia de la Fiscalía General de la Nación, en forma ágil y oportuna.

En éste sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, por la cual se reformó la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictaron otras disposiciones, prevé lo siguiente: "Artículo 10. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, quedará así: Artículo 50. *Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.*" Asimismo, el Artículo 24 de la Resolución No. 0-2953 de agosto 24 de 2007, emanada del despacho del Fiscal General, por medio de la cual se establecen las políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación, da cuenta de la importancia de tener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de sus servidores.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Fiscalía General de la Nación, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello. Dado que su misión constitucional y legal, no es la de prestar servicios de éste tipo y, que no cuenta con la infraestructura física ni el personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar la prestación del servicio, a todo costo, de mantenimiento preventivo y correctivo para su parque automotor con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo, para los vehículos del parque automotor de dicha seccional, durante la vigencia del año 2017.

Para suplir la necesidad antes expuesta y garantizar en tal sentido, un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, oportuno y conforme a las disposiciones legales, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Cauca, programó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, partida presupuestal que fue asignada mediante la Resolución 0002856 calendada 29 de diciembre de 2016, por el rubro de Mantenimiento (Mantenimiento equipo de navegación y transporte). Este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido en la normatividad

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca y por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Así mismo, se tiene, de acuerdo con los consumos históricos, la necesidad de la Entidad, la Política de austeridad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017, y las actuales condiciones del parque automotor activo existente en la Fiscalía Seccional Cauca, que en su mayoría son vehículos no nuevos con un buen periodo de tiempo de actividad, como estimación del recurso económico requerido para brindar este apoyo logístico en el año 2017, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00).

De acuerdo a lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio a todo costo, de mantenimiento integral preventivo y correctivo para su parque automotor, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con empresa ubicada en la Ciudad de Popayán, debidamente acreditada, que garantice la operación permanente de los vehículos de manera eficiente y eficaz para la vigencia 2017, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales y legales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS DEL SERVICIO

2.1 OBJETO.

El objeto del presente proceso de contratación es adquirir el servicio a todo costo, de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, para la vigencia 2017.

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Los vehículos de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca objeto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, inicialmente son los siguientes:

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

Calle 3^a, #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011 Ext. 28-15

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

COD.	VISIÓN DEL VEHICULO	PLACA ORIGINAL	ECU	CLASE	AÑO	COLOR
C-01	NISSAN FRONTIER	KGF-930	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO
C-02	CHEVROLET LUV	BUQ-582	2300	CAMIONETA	1993	PLATA Y NIQUEL
C-04	PALETERA RAM DODGE	GAT-029	5700	CAMIONETA	2014	BLANCO BRILLANTE
C-05	NISSAN NAVARA	GAQ-040	2559	CAMIONETA	2014	GRIS
C-06	NISSAN FRONTIER	KGF-824	2894	CAMIONETA	2012	BLANCO
C-07	CHEVROLET SPRINT	VXI-005	1300	SEDAN	2003	AMARILLO
C-08	NISSAN NAVARA	GAQ-039	2488	CAMIONETA	2014	PLATA
C-09	NISSAN NAVARA	GAQ-037	2488	CAMIONETA	2014	GRIS OXFORD
C-10	CHEVROLET D-MAX	DBD-029	3500	CAMIONETA	2005	BLANCO
C-11	CAMION NPR TURBO	USC-464	4570	ESTACAS	2006	ROJO
C-12	CHEVROLET LUV D-MAX	QUC214	1598	AUTOMOVIL	2016	PLATA
C-13	RENAULT DUSTER	OSE-857	1996	CAMPERO	2016	BLANCO ARTICA
C-14	CHEVROLET LUV D-MAX	GGZ-044	2999	CAMIONETA	2008	PLATA ESCUNA
C-15	TOYOTA LAND CRUISER	BXWV-017	4500	CABINADO	1995	VERDE
C-16	CHEVROLET LUV D-MAX	CWQ-064	3000	CAMIONETA	2009	NEGRO TITAN
C-17	ZHONGXING	QER-551	2300	CAMIONETA	2008	PLATA LUNA
C-18	CHEVROLET D-MAX	QVT-071	2999	CAMIONETA	2008	GRIS
C-19	RENAUL LOGAN	OSE-871	1598	AUTOMOVIL	2017	GRIS COMET
C-20	HUR TADO	CEK-046	1600	CAMPERO	1996	GRIS
C-21	RENAUL LOGAN	PLO-714	1400	AUTOMOVIL	2007	BLANCO
C-22	CHEVROLET LUV D-MAX	CFA-496 / LBE-091	3000	CAMIONETA	2007	GRIS
C-23	NISSAN FRONTIER	OTV-081	2400	CAMIONETA	2015	PLATA
C-24	CHEVROLET S PARK	CB8-538	995	AUTOMOVIL	2007	PLATA
C-26	CHEVROLET CORSA	DOD-022	1400	SEDAN	2003	AZUL
C-27	SUZUKI	KCA-709	1300	CAMPERO	1982	AZUL
C-28	CHEVROLET S PARK	OTV-026	995	AUTOMOVIL	2011	BLANCO
C-31	TOYOTA 4-S	BHL-837	4500	CAMIONETA	1997	NEGRO
C-32	CHEVROLET D-MAX	NMF-106	3500	CAMIONETA	2005	GRIS
C-34	CHEVROLET LUV D-MAX	HMG-824	2999	UNIDAD MOBIL	2011	BLANCO OLIMPICO
C-35	MAZDA 62200	GXL-759	2600	FURGON	2008	BLANCO NEVADA
C-36	CHEVROLET D-MAX	HMG-726	3000	CAMIONETA	2011	BLANCO
C-37	CHEVROLET LUV D-MAX	DOE-275	2999	UNIDAD MOBIL	2010	BLANCO MAHLER
C-38	CHEVROLET LUV	EQU-021	2300	CAMIONETA	1998	DORADO
C-39	CHEVROLET S.PINT	CFV-289	1000	AUTOMOVIL	2000	DORADO
C-40	CHEVROLET D-MAX ESTA	GXL-609	3500	CAMIONETA	2006	GRIS GRANITO
C-41	MAZDA	CUM-136	2200	CAMIONETA	2008	BLANCO NEVADO
C-42	LABORATORIO MAZDA	COY-218	2600	CAMIONETA	2009	BLANCO NEVADA
C-43	CHEVROLET VITARA	BVA-824	1590	CAMPERO	1997	VERDE
C-44	NISSAN FRONTIER	KGF-906	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO
C-45	NISSAN FRONTIER	KGF-827	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO
C-46	RENAULT ESCALA	JID-973	1600	AUTOMOVIL	2012	BEIGE MINERAL
C-47	CHEVROLET S TEAM	BNP-953	1300	AUTOMOVIL	2003	GRIS Niebla
C-48	NISSAN XTRAIL	GAO-056	2184	CAMIONETA	2014	GRIS
C-49	NISSAN NAVARA	GAQ-012	2488	CAMIONETA	2014	PLATA
C-50	NISSAN NAVARA	OKX-133	2788	CAMIONETA	2015	GRIS OXFORD
C-51	NISSAN VERSA	OKX-099	1598	AUTOMOVIL	2015	GRIS BROWN
C-52	RENAULT DUS TER	OTV-101	1598	CAMIONETA	2015	BLANCO
C-53	SUZUKI ALTO	OTV-104	796	AUTOMOVIL	2015	GRIS OSCURO
C-54	SUZUKI ALTO	OTV-105	796	AUTOMOVIL	2015	BLANCO
C-55	SUZUKI ALTO	OTV-106	796	AUTOMOVIL	2015	PLATA
C-56	CHEVROLET SEDAN	OTV-084	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-57	CHEVROLET SEDAN	OTV-091	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-58	CHEVROLET SEDAN	OTV-092	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-59	CHEVROLET SEDAN	OTV-093	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-60	CHEVROLET SEDAN	OTV-094	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-61	CHEVROLET SEDAN	OTV-095	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-62	CHEVROLET SEDAN	OTV-096	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-63	CHEVROLET SEDAN	OTV-097	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-64	CHEVROLET SEDAN	OTV-098	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-65	CHEVROLET SEDAN	OTV-099	995	AUTOMOVIL	2015	GRIS GALAPAGO
C-66	CHEVROLET D-MAX	ION-054	3000	CAMIONETA	2008	ROJO CAMBERRA
C-68	MAZDA 6	BSR-597	2263	AUTOMOVIL	2006	NEGRO
C-69	MAZDA 2	CWI-378	1498	AUTOMOVIL	2009	GRIS NEPTUNO
C-70	TOYOTA LAND CRUISER	PEP-756	4500	CAMIONETA	2009	BLANCO NIEVE
C-71	CAMIONETA MAZDA	FEQ-485	2606	CAMIONETA	2000	ESTRATO PERLA

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

Calle 3^a. #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011 Ext. 28-15

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

El listado inmediatamente antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de otros vehículos automotores activos para el servicio y por la salida de vehículos inactivos. Por ello, los servicios para estos nuevos ingresos de automotores que pueden ser de otra clase y/o marca ó parciales de los que están en el portafolio, pero que no se ajusten totalmente a los ítems de dicho portafolio, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que delegue para tal fin, el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Cauca.

Cabe anotarse, que el portafolio señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la Entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotarán de acuerdo a las necesidades del parque automotor de la Fiscalía.

Una vez se haya adjudicado el contrato, la Entidad contratante proporcionará al contratista la información adicional de las placas de los vehículos automotores objeto del contrato.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Clase, lugar, plazo, vigencia y forma de pago).

CLASE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato Estatal a celebrar como resultado del presente proceso de selección será un contrato de servicios.

LUGAR:

El contrato a suscribir se desarrollará en la Ciudad de Popayán.

PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

VIGENCIA:

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO:

La Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios realizados, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, los documentos de respaldo según sea el caso con su respectiva garantía y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO.

Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la Entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Los citados pagos, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos correspondientes a que haya lugar para el trámite de la respectiva cuenta de cobro.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.3 ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de excelente calidad para el parque automotor de la Entidad, con las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía Seccional Cauca descritas en este documento y en el pliego de condiciones; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley.

El Servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse teniendo como mínimo las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento y reparación de componentes de vehículos automotores tales como: Sistemas de frenos, Sistema motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema de suspensión trasera, Sistema de Transmisión, Sistema de Dirección, Sistema eléctrico y Servicio de Soldadura Latonería y Pintura. Sin embargo cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación vehicular automotor que sea necesario, también debe atenderse con la contratación.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad externa que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

automotores objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

- Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la Entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz), teniendo como única posible excepción a ello, el servicio de RECTIFICACION DE MOTOR, el cual en caso de requerirse, podrá el contratista recurrir a otro empresa o establecimiento de comercio legalmente establecida en la Ciudad de Popayán que cuente con la tecnología requerida, bajo su responsabilidad y costo.
- Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos automotores, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.
- El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite La Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por intermedio del Coordinador de Transportes, al taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto para solucionar eventualidades.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

contratar, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Enmienda no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En éste, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

La propuesta técnica comprende en su generalidad, la información contenida en el anexo 1. El Proponente debe diligenciar en su totalidad la información que allí se solicita. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información, su propuesta será objeto de rechazo.

2.4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

- a- **Inspección - Sincronización:** Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b- **Inspeccionar Sistema de Frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c- **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelas, rótulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- d- **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- e- **Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- f- **Revisión Sistema Eléctrico:** Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas,

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

- g- **Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

2.4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- b- **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocinas, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- c- **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d- **Reparación Sistema de Frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- e- **Balanceo de llantas :** Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- f- **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- g- **Mecánica general.**
- h- **Reposición de repuestos nuevos y originales**
- i- **Rectificación de chasis**

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz), teniendo como única posible excepción a ello, el servicio de RECTIFICACION DE MOTOR, el cual en caso de requerirse, podrá el contratista recurrir a otro empresa o establecimiento de comercio legalmente establecida en la Ciudad de Popayán que cuente con la tecnología requerida, bajo su responsabilidad y costo.

2.4.3 REPUESTOS

El contratista deberá contar con almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos automotores del Contratante, sean genuinos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante; adicionalmente, su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos, con referencia a las marcas de vehículos del parque automotor de la

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017**

Fiscalía Seccional Cauca.

Es de anotar que la Entidad NO ACEPTARA REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS, con excepción de repuestos homologados, los cuales de ser ineludible su utilización, deberán contar su previa y debida aprobación.

Igualmente el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía Seccional Cauca.

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original u homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la Fiscalía, previamente por el supervisor del contrato y, que a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización de la Entidad a través del citado supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas, para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

2.4.3.1 Garantía de los repuestos y servicios

Repuestos:

Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía mínima de 6 meses.

Mano de Obra:

La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.4.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el ordenador del gasto o quien él designe. Todo descuento debe ser consignado en la factura. NO SE AUTORIZARA EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION.

El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Popayán, las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

2.4.5 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin que implique valor adicional a cargo de la Entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.4.6 AREA OPERATIVA

El proponente seleccionado deberá contar con sede principal en la Ciudad de Popayán. Ésta deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para atención de los vehículos automotores de la Fiscalía Seccional Cauca.

El taller deberá contar con el recurso humano, tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos automotores, certificando además que las zonas de trabajo cumplan con los siguientes requisitos:

- a- Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

Calle 3^a, #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011 Ext. 28-15

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

de los vehículos automotores, sin utilizar el espacio público.

- b- El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia y contar con cárcamos, elevador de vehículos, equipo de alineación y balanceo. Igualmente deberá garantizar que el área administrativa preste el servicio de atención adecuado y oportuno.
- c- El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y evacuar el taller, y el área para ubicación de los vehículos, previo a la salida del taller una vez reparados debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.

El contratista se compromete con la Fiscalía Seccional Cauca, a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de diez (10) vehículos de su parque automotor en su sede de la Ciudad de Popayán. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad, por parte del contratista, en espacio público.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para efectos de llevar a cabo la adquisición del servicio a todo costo, de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca para la vigencia de 2017, es de exigencia legal adelantar un proceso contractual que le permita a la Entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente estudio o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio según lo dispuesto en el pliego de condiciones para la satisfacción de la necesidad planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por los mandatos de la Constitución Política Colombiana de 1991 y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación; Resolución Nro. 0-1345 de 2014 que establece el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia. Lo anterior, en concordancia con las normas civiles y comerciales Colombianas que regulan el objeto del citado proceso, los documentos y estudios previos, al igual que lo establecido en el pliego de condiciones.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00), el cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la Entidad, se

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

optará por hacer uso de la **Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía** efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 2, literal b) y 5°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la promoción del desarrollo de la MIPYMES y de la industria nacional en la contratación pública, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto reglamentario 3806 de 2009 y demás normas que regulan la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con respecto al servicio a todo costo a contratar, de mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca, vigencia 2017, se ha estimado como valor para el proceso de contratación la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) mcte, sujetándose al monto aprobado en el Plan de Compras del 2017 y a la apropiación asignada en el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, para la vigencia de 2017.

El valor inmediatamente antes enunciado, se calculó con base en las siguientes variables:

- Análisis de consumos y precios históricos establecidos en contrataciones anteriores realizadas por la Entidad.
- Sondeo de mercado mediante cotizaciones de precios unitarios que registran algunos de los establecimientos de comercio (taller de mecánica automotriz) ubicados en la Ciudad de Popayán.
- Política de austeridad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017

Análisis de Consumos y Precios Históricos:

Se tomó como base las cantidades de órdenes de mantenimiento y precios de las contrataciones realizadas por la Entidad en los últimos años, a saber:

Año 2012:

Contrato CN 46 por valor de \$63.085.000, CN 01 Adicional \$19.651.982, CN 02 Adicional \$11.800.000 ; CN 90 \$8.200.000 y CMC 96-1 por valor de \$9.200.000.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Año 2013:

Contrato CN 41 por valor de \$120.000.000, CN 01 Adicional por \$23.892.000

Año 2014:

Contrato CN 38 (mínima cuantía) por \$30.000.000 y CN 39 (selección abreviada) por \$140.000.000 con adicional 01 por \$50.000.000.

Año 2015:

Contrato CN 45 (mínima cuantía) por \$60.000.000 con adicionales 01 por \$8.000.000 y 02 por \$3.289.750

Año 2016:

CN 36 (Selección Abreviada de menor cuantía) por \$ 140.000.000 con Adicional 01 por \$10.000.000
El comportamiento de la mayoría de los contratos celebrados ha sido excelente, lográndose un cumplimiento eficaz en las reglas contractuales.

Consulta de precios del Mercado:

Se consultaron precios del mercado y se obtuvieron tres (3) cotizaciones de Establecimientos de comercio que prestan el Servicio de Mantenimiento y Reparación (preventivo y correctivo) de Vehículos automotores en la Ciudad de Popayán.

Este análisis se halla contenido en el documento denominado "Estudio del Sector", el cual hace parte del presente proceso contractual.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Se cuenta para la vigencia 2017 como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) Mcte, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1417 fechado 11 de enero de 2017, expedido por el Analista de Presupuesto de la Seccional Cauca.

El presupuesto asignado incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

El contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, por lo cual la Fiscalía Seccional Cauca, autorizará servicios hasta por este valor, de acuerdo con las necesidades.

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

DETERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: (CUMPLE o NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera, de organización, las condiciones de experiencia, los requisitos técnicos mínimos y demás establecidos en el presente estudio, conforme al Estatuto de General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas complementarias y concordantes.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad contratante y lo establecido en los pliegos de condiciones.

Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Lo anterior en cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; artículo 221 del Decreto 19 del 2012 que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04.

Los Requisitos Habilitantes del proponente, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, serán verificados y probados de la información que de dicho proponente se demuestre y conste en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, estableciendo si el oferente tiene dentro de su actividad empresarial, la provisión del objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC.

Para la determinación de los Requisitos Habilitantes, se tendrá en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la Entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos ó por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones. Con ello, se establece la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y, por ende, tales documentos faltantes podrán ser requeridos por la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, en las condiciones establecidas en la norma enunciada.

La Entidad, en caso de requerir aclaraciones sobre los términos consignados por el proponente en los documentos aportados, los solicitará al citado quien contará para su aporte con un término perentorio de tiempo fijado por la Fiscalía Seccional Cauca dentro del cronograma del proceso contractual, so pena de rechazo del ofrecimiento.

Además de lo anteriormente anotado, la Fiscalía rechazará las propuestas que presenten:

1. La omisión total o parcial de alguno de los datos solicitados para los diferentes ítems, la cantidad o la unidad a cotizar.
2. Las propuestas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.
3. La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación Colombiana vigente.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la Fiscalía.
5. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o económicos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
6. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso, o dentro de un mismo grupo o ítem del presente proceso.
7. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades, con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
9. Cuando el proponente, una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto.
10. Cuando No se presente dentro del término de tiempo señalado en el cronograma de actividades, la intención de participar en el proceso (manifestación de interés) de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Los proponentes interesados en este proceso contractual deberán acreditar los requisitos que a continuación se establecen, para los cuales se señala la forma de determinación y verificación de requisitos habilitantes, conforme a la guía para ello establecida en procesos de contratación, de Colombia Compra eficiente.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se denomina capacidad jurídica a la facultad de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato (ii) No estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Con fundamento en lo anterior se exige a los proponentes los siguientes requisitos de orden jurídico que a continuación se describen:

5.1.1 Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería de la persona natural o representante legal del establecimiento de comercio

5.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de los documentos de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, con el cual la Fiscalía Seccional Cauca, verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

5.1.3 Oferta Debidamente Firmada.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

representar a ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto al Pliego de Condiciones: **FORMATO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

5.1.4 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural, jurídica o su representante legal para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Fiscalía Seccional Cauca, con la presentación de una declaración de la persona natural o jurídica en la cual ésta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Estos requisitos se pueden cumplir diligenciando el **FORMATO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

5.1.5 Manifestación de Interés en Participar: La Fiscalía Seccional Cauca, sólo acepta la presentación de una manifestación de interés por cada Proponente. **No serán aceptadas ofertas que no hayan cumplido con el requisito previo de Manifestación de interés en Participar.**

5.1.6 Registro Único de Proponentes. RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, de acuerdo al cronograma establecido por la Entidad para el proceso.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, calificados y clasificados, de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

5.1.7 Certificación de Paz y Salvo en Seguridad Social. Todos los interesados en participar deberán acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal y el representante legal, que se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha de presentación de la oferta, por el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, la Resolución número 0-1345 de 2014 Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación; Decreto 806 de 1998, 1406 de 1999, Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes con la materia.

De igual forma y conforme a la normatividad vigente, estarán obligados a la cancelación de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás de orden Nacional, departamental y municipal de conformidad a la calidad de personas jurídicas o naturales que ostenten para la prestación del servicio.

5.1.8 Certificado de Responsabilidad Fiscal. De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la Nación en Circular número 005 de febrero 25 de 2008, la Entidad contratante verificará que el proponente (persona natural o jurídica) favorecido no se encuentre en el Boletín de Responsables Fiscales.

5.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.10 Documentos de Conformación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal o promesa se sociedad futura, debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que adicionen o complementen la materia, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

El representante legal de la empresa o los miembros de las uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley, para lo cual la Fiscalía Seccional Cauca, podrá consultar de oficio el certificado de antecedentes penales, de la Procuraduría y de la Contraloría.

Las personas jurídicas deben: estar constituidas legalmente; registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender expresamente el establecido en el presente documento y en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal ó Promesa de sociedad futura, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ó PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:
 - 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal o uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - 3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

5.1.11 Garantía de seriedad de la Oferta: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe anexar con su oferta, documento original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta, cuya vigencia debe estar comprendida desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.1.12 Copia del NIT y RUT.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

La propuesta debe contener los documentos de carácter jurídico, antes descritos; estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta las normas legales y lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones del presente proceso contractual.

Los evaluadores constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el Pliego de condiciones definitivo. De requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos aportados, la Fiscalía Seccional Cauca, solicitará aquellos documentos que sean subsanables, para lo cual el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término señalado por la Entidad para tal fin.

Si el proponente (s) no cumple (n) con los siguientes requerimientos, el ofrecimiento será rechazado:

- **MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**
- **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**
- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al citado objeto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante, la Experiencia.

La naturaleza del objeto del contrato de adquisición del servicio a todo costo, de Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Preventivo y correctivo) para el parque automotor de la Entidad por la vigencia 2017, exige una buena experiencia como garantía de la calidad de dicho servicio; aunado ello, la cuantía del proceso contractual, conlleva que el requisito de Experiencia Acreditada se cumpla con la aportación de mínimo Tres (3) contratos celebrados con personas naturales o jurídicas cuyo objeto se relacione con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con valor igual o superior a 115 SMMLV cada uno.

El oferente demostrará su experiencia, mediante contratos celebrados acordes a los del presente objeto contractual, identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia acreditada se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente; no obstante, en el evento en que no se encuentre registrada o actualizada la información

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

necesaria para verificar dicho requisito, el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados de acuerdo con las exigencias realizadas por la Entidad en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

Número del contrato.

Fecha de celebración o ejecución del contrato.

Valor del contrato.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió.

La experiencia acreditada en contratos en los que haya participado como consorciado o asociado, es decir, como integrante de un contratista plural, (Unión Temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad Futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Tratándose de Oferente Plural (Consorcios, Unión Temporal y Promesa de sociedad Futura), la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en las condiciones establecidas en los párrafos que anteceden.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Fiscalía, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad, podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad Financiera de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), estableciendo las particularidades del sector económico, tamaño empresarial de los posibles proponentes, perspectiva comercial y el análisis del Riesgo general, estimado para el presente proceso contractual.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso, de la siguiente forma:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2015, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2015 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, evaluará la capacidad financiera del proponente que asegure a la Entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses.

Las condiciones financieras serán verificadas y evaluadas, por la Entidad, de la información financiera del último año, que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores Financieros se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

5.3.1 Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiero de LIQUIDEZ, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 6 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Liquidez de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	1.2
2	1.2
3	3.52
4	3.76
5	5.45
6	3.03

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de liquidez de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

TALLO	HOJAS
1	2
1	2
3	52
3	76
5	45
3	03

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 1.2 y el más alto en 5.43.

C) Conclusión para determinación del Índice de Liquidez. Como el Indicador de Liquidez entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis **se establece como razonable en 1.20, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.**

5.3.2. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera de ENDEUDAMIENTO, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 6 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Endeudamiento de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	63
2	86
3	24
4	10
5	12
6	39

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Endeudamiento de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos.

TALLO	HOJAS
63	0
86	0
24	0

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

10	0
12	0
39	0

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 10% y el valor alto en 86%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Endeudamiento. Como el Indicador de Endeudamiento entre mayor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MAXIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 63%, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

5.3.3 Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos por Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

TALLO	HOJAS
3	48
2	37
16	59
0	0
21	97
8	88

Del análisis se obtiene que el VALOR MINIMO es de 2.37, el cual es un buen indicador y permite cubrir a todos los potenciales oferentes. Igualmente se habilita si el valor de los Gastos por Intereses es CERO (0).

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\text{SUMATORIA de } i: 1 \text{ hasta } i: n \text{ del componente 1 del Indicador}}{\text{SUMATORIA de } i: 1 \text{ hasta } i: n \text{ del Componente 2 del Indicador}}$$

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Calle 3^a. #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011 Ext. 28-15

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Índice de Liquidez	= <u>Activo Corriente Asociado 1 + Activo corriente Asociado 2...</u> <u>Pasivo Corriente Asociado 1 + Pasivo Corriente Asociado 2...</u>
Índice Endeudamiento	= <u>Pasivo Total Asociado 1 + Pasivo Total Asociado 2...</u> <u>Activo Total Asociado 1 + Activo Total Asociado 2...</u>
Razón Cobertura De Intereses	= <u>Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...</u> <u>Gastos por Intereses Asociado 1 + Gastos por Intereses Asociado 2...</u>

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional, se ha adelantado el análisis local para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), conociendo a los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, evaluará la capacidad Organizacional del proponente que asegure a la Entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total

Las condiciones de la Capacidad Organizacional serán verificadas y evaluadas por la Entidad, de la información del último año que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

5.4.1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 6 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	20.00
2	76.00
3	38.00
4	0.00
5	39.00
6	35.00

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Patrimonio de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
20	0
76	0
38	0
0	0
39	0
35	0

Se observa del gráfico que los valores más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice de Rentabilidad del Patrimonio superior al 20%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Patrimonio. Como el Indicador de Rentabilidad del Patrimonio entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, **el cual del análisis se establece como razonable en 20% cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$20, por cada peso invertido en el Patrimonio.** Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo para esta actividad.

5.4.2 Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los Activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del Negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Activo, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 6 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Activo de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	7
2	10
3	28
4	0
5	34
6	16

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Activo de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
7	0
10	0
28	0
0	0
34	0
16	0

Se observa que no hay mayor concentración de los datos. Se delimita el valor más bajo en el 0% y el valor alto en 34%.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Activo. Como el Indicador de Rentabilidad del Activo entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 7%, cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$7, por cada peso invertido en el Activo. Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo para esta actividad.

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

INDICADOR = SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del componente 1 del Indicador
SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del Componente 2 del Indicador

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

Índice de Rentabilidad = Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...
Del Patrimonio **Patrimonio Asociado 1 + Patrimonio Asociado 2...**

5.5 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Por las características propias del objeto a contratar, se exigen para participar los siguientes requisitos relacionados con los requerimientos técnicos, capacidad de operación y funcionamiento.

Para los Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, se exige individualmente para cada uno de sus integrantes, el cumplimiento de estos Requisitos.

5.5.1 Ubicación Geográfica: El taller de servicio debe ubicarse en lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Popayán. Para tal efecto el proponente deberá indicar la dirección del taller de servicio soportada con documento Legal.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

5.5.2 Personal Mínimo Requerido: Se requiere que el oferente seleccionado utilice personal técnico en el establecimiento (Taller Automotriz) ubicado en Popayán, certificado por una entidad legalmente establecida que acredite el conocimiento en el campo relacionado a la mecánica automotriz, para el siguiente personal:

Personal Técnico	Cantidad
Tecnólogo en Full Injection	1
Mecánico Ajustador	1
Mecánico de Patio	1
Electricista	1
Latonero	1

Este requisito debe soportarlo con una relación del personal contratado, señalando la identidad de la persona, cargo o labor y cantidad, certificada por el Representante Legal acompañado de certificado de idoneidad en las especialidades solicitadas.

5.5.3 Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo Requerido: se establece como requisito mínimo poseer la siguiente maquinaria o equipo:

Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo	Cantidad Mínima
Scanner para todo tipo de Vehículos	1
Analizador de Motores	1
Analizador de Gases	1
Cargador de Baterías	1
Alineador de Direcciones	1
Lavado de Inyecciones	1
Dispensadores y Pistolas de Engrase	1
Herramienta Especializada	1

Este requisito debe soportarlo con una relación de la Maquinaria o Equipos que posea el establecimiento en la Ciudad de Popayán, indicando la cantidad, **certificación dada por el Revisor Fiscal o Contador de la empresa según el caso**, en donde se indique que dicha maquinaria o equipos se encuentran registrados en la contabilidad del negocio.

El Comité Evaluador se Reserva el Derecho de Verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

5.5.4. Áreas Operativas de Trabajo: El Taller debe contar con áreas adecuadas destinadas a la labor operativa para un servicio eficaz. Se exige disponer como mínimo, **de un área operativa total de 300**

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

m2 de propiedad o uso de la empresa, en la cual debe operar como mínimo las siguientes secciones operativas del Taller:

Secciones Operativas del Taller	Cantidad Mínima
Recepción Vehículos	1
Mantenimiento Preventivo	1
Mantenimiento Correctivo	1
Latoneria y Pintura	1
Trabajos Especializados	1
Lavado de Piezas	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Respuestas	1

No se acepta la disposición de áreas públicas para el ofrecimiento del servicio.

Este requisito debe soportarlo con documento cierto sobre el área operativa y una certificación por el Representante Legal, en donde indique la conformación de las áreas operativas que dispone el Establecimiento de Comercio (Taller Automotriz) para el cumplimiento del servicio.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

5.5.5. Garantías del Servicio Prestado: Ofrecer Garantía por el término de seis (6) meses sobre los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y garantía por el término de seis (6) meses, como mínimo, sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material, la cual debe incluir el servicio de desvare o grúas.

5.6 ASPECTOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la Entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, la oferta más favorable se determinará por la Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO soportados en Puntajes o Fórmulas.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Para la calificación se tendrá en cuenta la ponderación de los factores técnicos y económicos indicados seguidamente, los cuales una vez calculados para cada oferta, se escogerá la que resulte ser la más ventajosa para la Entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

Esta evaluación será sobre las ofertas de aquellos proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, luego de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Para que una propuesta sea calificada o ponderada, deberá cumplir con la verificación jurídica, de Experiencia, financiera, de Organización y Técnica, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE ORGANIZACION	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas, **hasta una asignación máxima de 1.000 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación o ponderación:

FACTOR O CRITERIO DE PONDERACION	PUNTAJE
A- FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS:	650
1. Apoyo a la Industria Nacional	100
2. Calidad del Servicio Requerido	150
3. Personal Técnico Adicional	400
B- FACTOR ECONOMICO:	350
1. Valor propuesta Económica	350
TOTAL	1000

5.6.1 EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS (650 PUNTOS).

Este análisis se desarrollará con apoyo en las especificaciones básicas, los requisitos y capacidades técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Para esta etapa, la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, tendrá en cuenta para la valoración una **asignación total de 650 puntos**.

Se le otorgará el puntaje al proponente que demuestre que cuenta con los siguientes aspectos técnicos:

5.6.1.1 Apoyo a la Industria Nacional (100) PUNTOS.

En desarrollo de lo establecido en la ley 816 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, a fin de apoyar la industria colombiana se asignara un **máximo de 100 puntos**, así:

- Propuesta presentada cuyo servicio se preste con personal 100% nacional colombiano, o acredite, situación del parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003. Se otorgará 100 puntos.
- Propuesta presentada cuyo servicio se preste con participación de personal extranjero se otorgara 50 puntos.

Se demuestra con: certificación expedida por el representante legal de la firma.

Para el caso de la acreditación del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar, informe de la respectiva misión diplomática, que se acompañara a la documentación que se presente. (RECIPROCIDAD).

La omisión de la certificación exigida en éste numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

5.6.1.2 Calidad del Servicio Requerido: (150) PUNTOS.

Para calificar la Calidad del Servicio requerido, se exige anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentación de las ofertas, en los que se demuestre y acredite una calificación de SERVICIO EXCELENTE o BUENO.

Si la Calificación de calidad en el servicio ofrecido a entidades públicas o del sector privado es de EXCELENTE, obtendrá treinta (30) puntos por cada una de ellas, y si calificación es de BUENO obtendrá 20 puntos por cada uno, donde la **calificación máxima será de ciento cincuenta (150) puntos**.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Se aceptan las certificaciones de contratos que hayan iniciado ejecución anterior a los cinco años, siempre y cuando dentro del rango de los cinco años anteriores, su ejecución alcance por lo menos seis (6) meses. Las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Entidad o Firma Contratante.
- Dirección y Número Telefónico del Contratante.
- Número de Operarios utilizados en la ejecución.
- Fecha de Inicio y terminación del Contrato
- Valor Total del Contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma del Representante Legal y/o Supervisor del contrato y/o persona autorizada.
- Calificación de la calidad del servicio ofrecido: EXCELENTE O BUENO

La Entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados

5.6.1.3. Personal Técnico Adicional (400 PUNTOS).

El proponente que Certifique en las condiciones señaladas en el numeral 5.5.2 (Personal Mínimo Requerido) Empleados o trabajadores técnicos adicionales al mínimo establecido como Requisito Habilitante (5 Técnicos), obtendrá 50 puntos por cada técnico adicional **hasta obtener un máximo de 400 puntos.**

5.6.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (350 PUNTOS).

El estudio se hará conforme a los lineamientos, requisitos y reglas económico – financieras determinados en este documento y en el Pliego de condiciones. El valor de la oferta deberá estar expresado en pesos colombianos y sin centavos. Así mismo, se verificará la exactitud de los cálculos numéricos requeridos y, si existen errores entre los valores (y si estos pueden corregirse), se procederá a su corrección, de acuerdo con el presente documento. La Fiscalía Seccional Cauca se reserva el derecho de realizar las correcciones a los errores aritméticos encontrados en la oferta, así como el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar.

Los proponentes observarán previamente en la realización de sus ofertas, todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado del presente proceso contractual.

Para lo anterior, los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo, del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, para la vigencia de 2017, teniendo como base el Portafolio de Servicios que se detalla en el anexo 1, el cual se constituye en el soporte del factor de evaluación económica, y el listado de precios de referencia

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato.

El portafolio de servicios señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la Entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotarán de acuerdo a las necesidades del parque automotor de la Entidad.

Los oferentes deberán tener en cuenta, al momento de elaborar sus propuestas, que estás NO pueden superar el VALOR PROMEDIO TOTAL POR CLASE DE VEHICULO AUTOMOTOR, estipuladas en el Anexo 2, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica de los proponentes habilitados se evaluará del Portafolio de Servicios, CON EL PROMEDIO RESULTANTE DE LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE CADA CLASE DE VEHICULO DIVIDIDO ENTRE EL NRO TOTAL DE CLASES DE VEHICULOS, proceso detallado en el Anexo 1.

El Proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en el Anexo 1. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información, su propuesta será objeto de rechazo.

La contratación de la oferta ganadora se hará hasta por el monto del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que tal oferta será la de menor precio y que cumpla con las condiciones señaladas en el citado pliego y en los documentos previos del proceso.

Los ítems del servicio por cada clase de vehículo propuestos por los oferentes (Anexo 1), serán el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato.

La propuesta económica por el servicio deberá ser presentada con el formato: Anexo 1, junto a la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente firmada.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION PROPUESTA:

Se asignará 350 puntos a la oferta de menor valor económico tal como se detalla en el presente numeral y, en su orden a las ofertas de mayor valor económico se asignará el porcentaje que se establezca en la comparación económica que se calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Q_i = 350 \frac{P_b}{P_i}$$

De donde:

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Qi: Puntaje asignado a la propuesta en Evaluación

Pb: Precio más bajo de las propuestas

Pi: Precio de la Propuesta en Evaluación

5.7. CRITERIOS DE DESEMPEATE

Luego de analizar las propuestas de los oferentes por parte del Comité Evaluador designado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Cauca, y en caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad **escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia** y calificación (Factor o Criterio de Ponderación, A-Factores y Aspectos Técnicos, 1. Apoyo a la Industria Nacional), establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si persiste el empate, la Entidad aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) De persistir el empate se utilizará como método aleatorio el sorteo mediante Balotas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se determinan los Criterios de Desempate.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el contrato de servicio a todo costo, de Mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos automotores a celebrar por la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, se pueden presentar diferentes tipos de riesgos, los cuales pueden afectar la relación contractual y adecuada prestación del servicio dentro de los principios de eficiencia y eficacia; razón por la cual es importante establecer el contexto del objeto de contratación que se requiere desarrollar, para así proceder en la presente modalidad de contratación a, identificar, clasificar, evaluar y calificar los riesgos que conlleva, asignándoles un tratamiento en caso de presentarse, llevando acabo el monitoreo de los mismos, ajustes sobre ellos, y determinar el responsable del citado monitoreo a que haya lugar, para que, en caso que sean materializados los riesgos previstos sean asumidos por las partes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para la identificación y cobertura de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, con lo que se procede a establecer el siguiente análisis en Matriz que se detalla seguidamente:

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

No.	Clase	Efecto	Fase	ETAPA	Tipo	Probabilidad Que puede ocurrir en el evento	Impacto que puede ocurrir en el evento	FISCALIA GENERAL DE LA NACION FISCALIA SECCIONAL CAUCA - SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR								Monitoreo y Revisión					
								SELECCION			CONTRATACION			IMPLEMENTACION							
								P	A	R	E	C	N	I	V	C	F				
1	Especifico	Externo	X		Regulador	Cambio sustancial de la normatividad con la cual se estructura el proceso contractual (Cambios en las tarifas, Reglamentos Especiales, expulsión de normas de contratación técnica o calidad ambiental etc.)	Un efecto en la administración del contrato que lo coloca en la cobertura del objeto contractual	1	3	4	Riesgo bajo	Entidad	Gestionar los recursos adicionales	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Fecha establecida en el acuerdo de contratación	Fecha establecida en la licitación	Fecha establecida en la licitación
2	Especifico	Interior	X		Operacional	Que el proceso se declara desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo oportuno	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir el riesgo desde los aspectos y factores de servicio, incluyendo un óptimo análisis del mercado	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Revisión periódica del cumplimiento de los eventos del proceso contractual y sus implicaciones en el cronograma	Revisión hasta la adjudicación del contrato	Revisión hasta la adjudicación del contrato
3	Especifico	Interior		X	Operacional	No cumplimiento adecuado u óptimo en la presentación de repuestos no originales usados autorización de homologación	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y control por parte del Supervisor de la Entidad y del conductor asignado al vehículo automotor	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Aplicación de la normatividad de la Entidad sobre las labores de supervisión de contratos	permiso de manejo del vehículo y ejecución del contrato
4	General	Externo	X X X		Financiero	Pérdida de capacidad legal, económica y/o patrimonial del contratista	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y monitoreo de las acciones, procesos legales o oficios de a persona jurídica, su actividad, actividad del contratista y de sus movimientos económicos	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Revisión de informes de los órganos de control nacional, departamental y municipal	Quincenal
5	General	Externo	X X		Operacional	Incumplimiento del contrato sobre precios, reglas y condiciones societarias, salarios y demás prestaciones de ley de los trabajadores e indemnizaciones laborales	Incumplimientos tributarios legales a cargo del contratista que afectan la prestación del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia de garantía total que cubra posible incumplimiento	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que el contratista subsume el evento anómalo	Informe(s) del supervisor de la Entidad	Mensual
6	Especifico	Externo		X X	Operacional	Hurto (el), delitos contra el patrimonio (otro tipo de delito, sobre o con la utilización de los vehículos del parque automotor de la Entidad entregados para el servicio)	Delincuencia, patrimonio de la Entidad, procesos penales civiles	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y control por parte del Supervisor de la Entidad y del conductor asignado al vehículo automotor	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Informe(s) del supervisor de la Entidad	Al momento en que se detecta el evento o la irregularidad
7	General	Externo		X	Riesgo político	Huelgas generalizadas, situaciones atípicas imprevisibles	Incumplimiento del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad	Consulta constante de autoridades de orden público a las autoridades respectivas y autoridades de emergencias	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Informe(s) de orden público, emergencias y otras	De acuerdo a la posibilidad de ocurrir
8	Especifico	Externo		X X	Operacional	Nueva revisión dentro de los 6 meses de garantía, por no efectiva en el mantenimiento tanto por faltas o insuficiencias como por mano de obra	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y control por parte del Supervisor de la Entidad y del conductor asignado al vehículo automotor	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Informe(s) del supervisor de la Entidad	Al momento que se detecta el evento o la irregularidad
9	Especifico	Externo		X	Operacional	Pérdida o daños en la maquinaria o en apres con los que se presta el servicio	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y control por parte del Supervisor de la Entidad y del conductor asignado al vehículo automotor	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Informe(s) del supervisor de la Entidad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrir
10	Especifico	Externo		X X	Ambiental	Infracción al medio ambiente	Infracción al medio ambiente	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión por parte del Supervisor de la Entidad y del conductor asignado al vehículo automotor	Impacto después del riesgo	Probabilidad	Impacto	Aplicar la decisión del resultado?	Responsable por Implementar el resultado	Al momento en que se detecta la ocurrencia del evento	Informe(s) del supervisor de la Entidad	Al momento que se detecta el evento o la irregularidad

PROBABILIDAD	CATEGORIA DEL RIESGO		VALORACION	RANGOS DE PRIORIDAD	
	Raro (que ocurre una vez cada 10 años)	1		2 a 4 Riesgo Bajo	5
	Probable (que ocurre una vez cada año)	2		5 Riesgo Medio	6 a 7 Riesgo Medio
	Alta (ocurre casi todos los años)	3		6 a 7 Riesgo Medio	8 a 10 Riesgo Alto
	Probable (probabilidad media)	4		8 a 10 Riesgo Alto	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5			

Revisado: 02/2016

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Calle 3^a, #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011 Ext. 28-15

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

7. GARANTIAS EXIGIDAS.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTIA
Seriedad de la Oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	Valor: Será el equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Vigencia: Desde presentación de la oferta hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, **por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)** con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 ; 2.2.1.2.3.1.8; 2.2.1.2.3.2.9 y demás pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

C. Garantia de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9. La garantía de debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Calidad de los Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.

Suficiencia de las garantías. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, el CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal se asegurará de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-11, obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

GUIA DE REFERENCIA		ACUERDOS COMERCIALES MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES COLOMBIA COMPRAS EFICIENTE M-MACPC-11 15/12/2016			
FECHA DE ELABORACION	TRATADO COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL (FISCALIA GENERAL DE LA NACION) CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS VIGENCIA 2017					
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Canadá	SI	NO	N/A	NO
	Corea	NO	N/A	N/A	NO
	Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	SI	NO	N/A	NO
	Estados Unidos	SI	NO	N/A	NO
	Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	No incluye valores para entidades nacionales	La 52 ("Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las empresas industriales y comerciales del Estado")	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
	Unión Europea	SI	NO	N/A	NO
	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y dado que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limitará a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en Popayán, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la Entidad contratante reciba solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015; y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR, EL SERVICIO A TODO COSTO, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2017**

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

11. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- * Certificado de disponibilidad presupuestal número No. 1417 fechado 11 de enero de 2017, expedido por el Analista de Presupuesto de la Fiscalía Seccional Cauca
- * Estudio del Sector
- * Anexos 1 y 2.

Finalmente, de acuerdo a lo detallado en el presente documento, se establece la conveniencia de realizar el procedimiento contractual con el objetivo de satisfacer la necesidad de la Fiscalía Seccional Cauca, del servicio a todo costo, de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos de su parque automotor para la vigencia 2017.

El presente estudio se hace previo a la contratación, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Elaboró:


JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA
Coordinador de Transporte

Asesoró parte jurídica :	Revisó el documento :	Aprobó el documento para publicación ::
Fredy Armando Urrea Peña Profesional de Gestión	Ary Molina Bolaños Coordinador Sección Contratación	Humberto Quintero Pérez Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca